



Asamblea General

Distr. limitada
13 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 50 c) del programa

**Cuestiones de política macroeconómica: la crisis
de la deuda externa y el desarrollo**

La crisis de la deuda externa y el desarrollo

Jamaica**: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, y 59/223, de 22 de diciembre de 2004, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

Reafirmando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

Recordando la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000², en que se reafirma la necesidad de encarar de manera amplia y efectiva los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos,

Recordando también la sección II, relativa al desarrollo, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Preocupada por que muchos países en desarrollo siguen luchando por hallar una solución permanente a sus graves problemas de endeudamiento, puesto que las constantes obligaciones de la deuda y del servicio de la deuda afectan negativamente a su desarrollo sostenible,

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas pertenecientes al Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Véase resolución 55/2.

³ Resolución 60/1 de la Asamblea General.



Observando que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados tiene como objetivo promover la sostenibilidad de la deuda en los países más pobres y que podría aplicarse mejor si se simplificaran las condicionalidades, y, aun reconociendo el progreso logrado en la aplicación de la Iniciativa⁴, que muchos países pobres muy endeudados siguen afrontando deudas sustanciales después de alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa,

Observando con preocupación que algunos países en desarrollo muy endeudados de ingresos bajos y medianos están teniendo graves dificultades para cumplir sus obligaciones de servicio de la deuda externa,

Subrayando la necesidad de asegurar que el alivio de la deuda no sustituya a otras fuentes de financiación, y acogiendo favorablemente a este respecto la carta de fecha 13 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente del Banco Mundial por los Ministros de Finanzas del Grupo de los Ocho sobre su propuesta relativa a la deuda, en que se reconoce que el elemento fundamental de la propuesta es que el alivio de la deuda sea financiado en su totalidad por los donantes a fin de asegurar que no se reduzca la capacidad de financiación de las instituciones financieras internacionales,

Reafirmando que el alivio de la carga de la deuda puede desempeñar un papel fundamental al liberar recursos que podrían encauzarse hacia actividades compatibles con la erradicación del hambre y la pobreza, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio,

Convencida de que un mayor acceso a los mercados de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuiría significativamente a la sostenibilidad de la deuda en esos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Destaca* la necesidad urgente de que la comunidad internacional encuentre una solución efectiva, amplia, justa, duradera y orientada hacia el desarrollo para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo y, a este respecto, acoge favorablemente el debate actual sobre las iniciativas de reducción y cancelación de la deuda, en función del nivel de desarrollo y de las circunstancias específicas de los países deudores;
3. *Subraya* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo de los países en desarrollo depende de las perspectivas de crecimiento económico y de exportación de los países deudores y, por lo tanto, de que esos países logren superar sus problemas estructurales de desarrollo, y hace hincapié en que ello exigirá recursos adicionales para la financiación del desarrollo, incluso mediante un mayor acceso a los mercados de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo y mediante inversiones en esos países;
4. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, y debe tener en cuenta también el nivel de endeudamiento que permite a los países lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y cumplir los planes nacionales de desarrollo sin aumentar

⁴ Dieciocho países han alcanzado el punto de culminación y diez se encuentran entre el punto de decisión y el de culminación.

⁵ A/60/139.

sus coeficientes de endeudamiento, y que los países deben encauzar los recursos liberados por el alivio de la deuda, en particular mediante la reducción y cancelación de ésta, hacia actividades compatibles con la erradicación del hambre y la pobreza, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio²;

5. *Subraya* que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a ese respecto, reconociendo que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas y las necesidades sociales y de desarrollo de los países, así como los efectos de las perturbaciones externas causadas, entre otras cosas, por desastres naturales, conflictos, cambios en las perspectivas de crecimiento mundial y una relación de intercambio perjudicial, especialmente en el caso de los países que exportan productos básicos, y, reiterando la invitación al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda tengan en cuenta los factores específicos relacionados con cada país, pide a ambas instituciones que presenten un informe sobre esta cuestión en la reunión especial de alto nivel que ha de celebrar en 2006 el Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

6. *Reitera* la necesidad de que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional sigan examinando las consecuencias generales del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos, pide transparencia en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países y celebra la intención de hacer públicas las clasificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento que forman parte del marco;

7. *Acoge favorablemente* la decisión tomada por el Grupo de los Ocho en la cumbre celebrada en Gleneagles (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) en julio de 2005 de cancelar el 100% de la deuda de los países pobres muy endeudados y destaca que esa decisión debe ser acatada sin demora por las instituciones financieras multilaterales en cuestión y que los fondos para este proceso deben sumarse a los compromisos de ayuda actuales, y destaca además la necesidad de que la iniciativa del Grupo de los Ocho incluya las sumas adeudadas a instituciones financieras multilaterales diferentes del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo y beneficie a un número cada vez mayor de países hasta incluir a todos los países pobres muy endeudados y a los países menos adelantados aunque no estén muy endeudados, así como a los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos, y, a este respecto, destaca la necesidad de explicar más claramente las modalidades de aplicación de la iniciativa del Grupo de los Ocho, en particular la adicionalidad de los recursos de donantes a disposición de todas las instituciones multilaterales para fines de alivio de la deuda y la posible inclusión de un mayor número de países beneficiarios antes de finales de 2005, y pide al Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo que presenten un informe sobre esta cuestión en la reunión especial de alto nivel que ha de celebrar en 2006 el Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

8. *Observa con preocupación* que, a pesar de que se han logrado progresos, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la ejecución de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, y que la ejecución de la Iniciativa no ha contribuido a una verdadera reducción de la carga presupuestaria porque el alivio de la deuda suele traducirse en un intercambio de gastos fiscales en moneda nacional;

9. *Destaca* la importancia de que haya una mayor flexibilidad con respecto a los requisitos para acogerse a la Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, en particular para los países en desarrollo de ingresos bajos que se encuentran en una situación posterior a un conflicto o se han visto afectados por desastres naturales, y la necesidad de mantener bajo examen los procedimientos de cálculo y las hipótesis que subyacen el análisis de la sostenibilidad de la deuda;

10. *Destaca también* la necesidad de encontrar una solución para los problemas de endeudamiento de los países menos adelantados muy endeudados y los países en desarrollo de medianos y bajos ingresos que no reúnan las condiciones necesarias para beneficiarse del alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y, a este respecto, invita a los acreedores y deudores a que sigan estudiando, según proceda, mecanismos innovadores tales como los canjes de deuda, incluidos el canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio, para aliviar la carga de la deuda de los países menos adelantados que no están muy endeudados y de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos;

11. *Invita* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y subraya la necesidad de tomar medidas para que los recursos que se proporcionen para el alivio de la deuda no se deduzcan de los de la asistencia oficial para el desarrollo;

12. *Destaca* que el enfoque de Evian adoptado por el Club de París, que fue decidido por los acreedores en octubre de 2003, tiene que ver con la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están muy endeudados, teniendo en cuenta no sólo los déficit de financiación sino también la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países, y celebra que su objetivo sea adaptar la reestructuración de la deuda a las necesidades financieras del país de que se trate y asegurar la sostenibilidad de la deuda y una salida del sistema de reprogramación de la deuda en el Club de París;

13. *Exhorta* a los países acreedores a que aseguren que se dé una respuesta especial a la reestructuración de la deuda según el enfoque de Evian adoptado por el Club de París, que refleje las necesidades sociales y de desarrollo de los países deudores, sus vulnerabilidades financieras y el objetivo de hacer más duradera la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, hace hincapié en que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de impedir y resolver de forma oportuna y eficiente las situaciones de endeudamiento insostenible, e insta además a que siga debatiendo al respecto para que los acreedores y deudores comprendan mejor los indicadores económicos que distinguen los problemas de liquidez de los de solvencia en los países deudores, a fin de impedir que los problemas de liquidez se conviertan en un problema de insolvencia;

14. *Reconoce* la labor en marcha en pro de un criterio más amplio de la reestructuración de la deuda soberana, apoya la inclusión creciente de cláusulas de acción colectiva en la emisión de bonos internacionales, y alienta enérgicamente a los prestatarios, prestamistas e instituciones multilaterales a que sigan tratando de alcanzar un acuerdo internacional sobre modalidades de reestructuración de la deuda, que incluya un código voluntario y unos mecanismos internacionales de arbitraje o mediación que reúnan a los deudores y a los acreedores oficiales y privados en un diálogo constructivo y basado en la colaboración con miras a resolver los problemas de endeudamiento de forma rápida y oportuna y a proteger equitativamente los intereses de los deudores y los acreedores, teniendo en cuenta la necesidad de no excluir la financiación de emergencia en épocas de crisis;

15. *Celebra* las muestras de flexibilidad de la comunidad internacional y destaca la necesidad de que prosigan esas muestras para ayudar a los países en desarrollo que viven en una situación posterior a un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a lograr la reconstrucción inicial que promueva el desarrollo económico y social;

16. *Destaca* la necesidad de que la comunidad internacional dé muestras de flexibilidad para ayudar a los países en desarrollo afectados por desastres naturales a fin de que éstos puedan resolver adecuadamente sus problemas de endeudamiento e incluso afrontar las deudas surgidas por las actividades de reconstrucción;

17. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y la exhorta además a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo y los países de economía en transición para gestionar sus activos y pasivos financieros y a promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

18. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en cooperación con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales pertinentes, a que celebren frecuentes consultas y refuercen su coordinación de las actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo en los países en desarrollo en materia de gestión de la deuda;

19. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado a adoptar las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

20. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que se incluya un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo”.